

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica resolución de desistimiento y archivo de solicitud de inscripción y asignación de código de unidad productiva pequeños rumiantes identificada con el código que se cita.*

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica Resolución de desistimiento y archivo de solicitud de inscripción y asignación de código de unidad productiva pequeños rumiantes, identificada con el código núm. ES140240000128.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Oficina Comarcal Agraria Subbética, sita en la Avda. de la Guardia Civil, s/n, de Lucena (Córdoba), se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Antonio Artacho González.

DNI/NIF: 44652068Y.

Procedimiento/núm. expte.: Resolución de desistimiento y archivo de solicitud de inscripción y asignación de código de unidad productiva pequeños rumiantes, identificada con el código núm. ES140240000128.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de desistimiento y archivo de solicitud de inscripción y asignación de código de unidad productiva pequeños rumiantes de fecha 11.2.2016.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 23 de marzo de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»